



GOBIERNO REGIONAL PUNO

S.9-PLUJESM
TO
GRPPA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 032-2020-GR-GR PUNO

27 ENE 2020
PUNO,

EL GOBERNADOR REGIONAL (E) DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 060-2019-GR PUNO/GRPPAT-SGPI y Oficio Nº 1984-2019-GR PUNO/GRPPAT, sobre aprobación PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PERÍODO 2020-2022 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los documentos vistos resulta la necesidad de aprobar el Plan Estratégico Período 2020-2022 del Gobierno Regional Puno;

Que, el titular de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante su Oficio Nº 1984-2019-GR PUNO/GRPPAT remite el Informe Nº 060-2019-GR PUNO/GRPPAT-SGPI y expresa que teniendo en cuenta que el Plan Estratégico Institucional ha sido revisado por el CEPLAN, lo remite para su conocimiento y aprobación mediante acto resolutivo;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL PERÍODO 2020 – 2022 DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, el mismo que en un ejemplar de ciento dos (102) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, mediante la instancia correspondiente, es la responsable de su cumplimiento y de la difusión del instrumento de gestión aprobado, mediante su publicación en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

AGUSTIN LUQUE CHAYNA
GOBERNADOR REGIONAL (E)



PR.005